USPEC
12/6/2024 15:58:7 Folios: 11
Origen: 100/DIRGEN/DIRECCION GENERAL
Destinatario: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA,
E-2024-004349

Bogotá, Cundinamarca, 11 de junio de 2024

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario Comisión Segunda de Relaciones Exteriores
Cámara de Representantes
Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
Bogotá, Cundinamarca
comisión.segunda@camara.gov.co

ASUNTO: Respuesta a oficio CSCP 3.2.2.788.2024 (IIS) Proposición No. 40 – Problemática del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (22 de mayo 2024).

Cordial saludo,

En mi condición de director general de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, y de conformidad con las funciones que me han sido asignadas mediante el decreto 4150 de 2011, respetuosamente acudo ante usted con el fin de dar respuesta oportuna y de fondo al cuestionario planteado en el oficio de la referencia, recibido en la entidad con número de radicado R-2024-008703, en los siguientes términos:

1. **¿Cuáles son los planes, programas y proyectos específicos que se están desarrollando e implementando en materia logística y administrativa para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios?**

RESPUESTA:

La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, mediante certificación expedida el día 6 de junio, certifica que actualmente la entidad cuenta con 3 proyectos de inversión formulados y en ejecución, que coadyuvan al funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a nivel de infraestructura y mejoramiento tecnológico.

Anexo: Certificación Proyectos de Inversión – OAPLA.

2. **¿Cuáles son los lineamientos definidos para determinar las necesidades de infraestructura y gestionar adecuadamente los centros penitenciarios y carcelarios del País?.**

RESPUESTA:

"La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, fue creada como Unidad Administrativa Especial mediante la promulgación del **Decreto 4150 del 03 de Noviembre de 2011**- "Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura", con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos, como su artículo segundo lo establece; así mismo, en este decreto en su artículo 4 se indica el objeto de la Unidad en los términos a continuación relacionados:

> **"ARTÍCULO 4°.** Objeto. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, tiene como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC." Subrayado fuera del texto original.

En este entendido, **a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, por intermedio de las funciones conferidas por la normatividad y la ley a la Dirección de Infraestructura mediante la Subdirección de Construcción y Conservación, le corresponde brindar atención a los mantenimientos e intervenciones a la infraestructura, de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional- ERON a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC**, funciones que tienen como finalidad garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, atendiendo las necesidades que sean priorizadas por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en cumplimiento con lo estipulado en la constitución y demás leyes que las rigen. Así las cosas, en el artículo 2 del Decreto 4151 de 2011, reza;

> Artículo 2°. Funciones. (…) 16 El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, tendrá las siguientes funciones: 16. Determinar las necesidades en materia de infraestructura, bienes y servicios para cumplir con sus objetivos y funciones, y requerir su suministro a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SPC.

En concordancia, el artículo 2.2.1.12.4.1 del Decreto 204 de 2016, se estableció lo siguiente:

> "De conformidad con el plan de necesidades remitido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) para la elaboración de anteproyecto de presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, **la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) formulará los proyectos respectivos y definirá el alcance de la intervención**, de acuerdo con el presupuesto asignado y aprobado a la entidad." Subrayado y negrilla fuera de texto.

En virtud a lo mencionado, **el Director del Establecimiento Carcelario y Penitenciario a través de la Dirección General del INPEC es quien prioriza y establece el Plan de Necesidades**, y posteriormente envía a esta Unidad el plan mencionado; es así que la USPEC prestará el apoyo en los aspectos logísticos, presupuestal, contractuales y administrativos para el adecuado funcionamiento de los Servicios Penitenciarios y Carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Por tanto, la USPEC está sujeta al marco constitucional y legal basado en el principio de legalidad y en aras de garantizar el correcto mantenimiento de la infraestructura física de **cada uno de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON**, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1709 de 2014, y Decreto 204 de 2016, definieron que todas aquellas necesidades que se generen a través de los establecimientos y sus Directores, serán enviadas a la Dirección de General del INPEC, quien mediante un plan de necesidades anual, será quien priorice las obras e intervenciones a realizar en cada uno de los establecimientos carcelarios del país, para que luego este sea remitido a la USPEC, Entidad que se encargará de adelantar, en el marco de sus funciones, **las respectivas contrataciones que con el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pueda llevar a cabo; contrataciones que deberán realizarse en cumplimiento y sin el desconocimiento de los preceptos legales consagrados en la Ley 80 de 1993 "**Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

De lo anterior es importante mencionar que para los Planes de Necesidades de la Vigencia 2023 y 2024, se adelantaron mesas de trabajo de priorización entre USPEC e INPEC atendiendo lo establecido en el marco normativo, y a fin de consolidar la totalidad de las necesidades de los ERON conforme a las necesidades presentadas por los Establecimientos a cada Regional, quien a su vez remite el consolidado a la Dirección General del INPEC. En estas mesas de trabajo de priorización y concertación se ha incluido de manera aproximada el presupuesto que el Ministerio de Hacienda asignará a la USPEC para la vigencia

fiscal respectiva, a fin de poder distribuir los recursos por regionales y en este sentido asignar los mismos por ERON, procurando atender la mayor cantidad de necesidades de los Establecimientos atendiendo el nivel de prioridad con el que se detalla cada uno de ellos.

3. **¿Cuál es el presupuesto asignado a la entidad para el año fiscal 2024?**

RESPUESTA:

Mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; le fue asignado a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la suma de UN BILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.957.795.600.000), distribuido en ÚN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.438.909.600.000), para el Presupuesto de Funcionamiento; y QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($518.886.000.000), para el Presupuesto de Inversión.

Anexo: Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023.

4. **¿Cómo se está ejecutando el presupuesto asignado para el año 2024 en comparación con las previsiones?**

RESPUESTA:

De acuerdo a la asignación presupuestal de la entidad por medio de la Resolución N° 00001 del 01 de enero de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2024.

Anexo: Resolución N° 00001 del 01 de enero de 2024

5. **¿Qué porcentaje del presupuesto del 2024 se ha ejecutado hasta la fecha?**

RESPUESTA:

Con corte al 31 de mayo de 2024, se registraron compromisos por valor de $1.444.985 millones lo que corresponde a una ejecución del 80% respecto de la apropiación vigente disponible, por su parte las obligaciones ascendieron a

$417.482 millones y los pagos a $407.202 millones, lo que corresponde a un avance del 23% de ejecución.

Rubro	Descripción	Apr vigente	Previo concepto DGPPN	Apr vigente disponible	CDP		Compromiso		Obligación		Pagos	
					$	%	$	%	$	%	$	%
A	Funcionamiento	1.438.910	160.922	1.277.988	1.257.408	**99 %**	1.214.179	**68 %**	368.979	**21 %**	358.699	**20%**
C	Inversión	518.886		518.886	368.024	**71 %**	230.806	**44 %**	48.503	**9%**	48.503	**9%**
Total general		**1.957.796**	**160.922**	**1.796.874**	**1.625.432**	**90 %**	**1.444.985**	**80 %**	**417.482**	**23 %**	**407.202**	**23%**

Anexo: Ejecución presupuestal con corte a 31 de Mayo.

6. **¿Qué recursos son girados específicamente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) dentro del presupuesto del 2024?**
7. **¿Cuál debería ser el presupuesto del Inpec para tener una debida y adecuada administración de la sanción penal?**
8. **¿Bajo qué parámetros o criterios se realizan las transferencias de recursos al INPEC desde el presupuesto general de la entidad para el año 2024?**

RESPUESTA:

En atención a los numerales 6, 7 y 8 es importante precisar que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – (USPEC), fue creada mediante el Decreto 4150 de 2011; en el mismo se determina como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – (INPEC).

De acuerdo a lo anterior, la entidad no realiza giro de recursos, no asigna presupuesto y tampoco realiza transferencias de recursos, para el desarrollo de

la misionalidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

9. **¿Qué gestiones se están llevando a cabo para adelantar la ejecución de los proyectos de adquisición, suministro y sostenimiento de recursos físicos necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria?**

RESPUESTA:

- **SUMINISTRO DE BIENES**

En relación con la gestión que se está llevando acabo, la Unidad cuenta con presupuesto de funcionamiento y presupuesto de inversión:

Con relación al proyecto de inversión denominado **"Mejoramiento Tecnológico de la seguridad en los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional"** y de acuerdo con la actualización presentada en diciembre de 2023 ante el Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD y el Departamento Nacional de Planeación – DNP fueron aprobados recursos por **$ 43.743.838.636.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación la información correspondiente al costo de actividades por componente y los ERON priorizados por el INPEC mediante oficio 2023EE0219993 del 9 de noviembre de 2023 para ser beneficiarios de equipos y elementos en la vigencia 2024 según su estudio de necesidades.

Así las cosas, en la actual vigencia los recursos asignados al proyecto quedaron distribuidos de la siguiente manera. **Recursos de inversión:**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

ÍTEM	ACTIVIDAD/COMPONENTE	COSTO POR ACTIVIDAD/COMPONENTE
1	Realizar las actividades administrativas para garantizar la consolidación de las especificaciones técnicas, la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos	$ 65.898.210
2	Adquisición de equipos para la detección de elementos prohibidos	$12.126.349.767,00

	Adquisición de Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV	$ 26.127.157.705
	Adquisición de sistemas de radiocomunicación	$ 4.029.444.554
3	Adquirir, entregar, instalar y poner en funcionamiento los equipos tecnológicos para las salas de audiencias judiciales	$ 1.394.988.400
4	Adquirir mobiliario y equipos de las salas de audiencias judiciales necesarios para que sean funcionales	$ 0
TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO		**$ 43.743.838.636**

1. RECURSOS ASIGNADOS Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD No. 1

ACTIVIDAD	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	TOTAL MESES	VALOR TOTAL
Realizar las actividades administrativas para garantizar la consolidación de las especificaciones técnicas, la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos	Honorarios Profesional de apoyo	$ 6.276.020	10.5	65.898.210

2. RECURSOS ASIGNADOS Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD No. 2

COMPONENTE 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DETECCIÓN DE ELEMENTOS PROHIBIDOS:

DEFINICIÓN DE CUATRO (4) TIPOS DE KITS PARA ESTE COMPONENTE SEGÚN OFICIO DE PRIORIZACIÓN DEL INPEC 2023EE0219993 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023:

Tipos de kit

ÍTEM	TIPO DE KIT	ELEMENTOS QUE COMPONEN CADA KIT	CANTIDAD DE EQUIPOS POR KIT
1	KIT TIPO 1	Máquina de Rayos X 100*100	01
		Arco detector de metales	01
		Silla detectora de metales	01
		Cámaras de inspección de recintos confinados	03
		Detectores de metal manual	05
2	KIT TIPO 2	Máquina de Rayos X 60*40	01
		Arco detector de metales	01
		Silla detectora de metales	01
		Cámaras de inspección de recintos confinados	02
		Detectores de metal manual	03
3	KIT TIPO 3	Máquina de Rayos X 100*100	01
		Detector de metal manual	01
4	KIT TIPO 4	Arco detector de metales	01
		Silla detectora de metales	01
		Cámaras de inspección de recintos confinados	01
		Detectores de metal manual	02

Beneficiarios- cantidad de kits y valor total por ERON

ÍTEM	BENEFICIARIO	KIT 1	KIT 2	KIT 3	KIT 4	VALOR TOTAL POR ERON
1	EPMSC ACACÍAS		1		3	$1.403.361.665,00
2	RM ARMENIA		1			820.388.666,00
3	RM BUCARAMANGA		1			820.388.666,00
4	EPMSC ESPINAL	1				969.453.000,00
5	CPMMSFFA FACATATIVA		1			820.388.666,00
6	EPMSC GARZON		1			820.388.666,00
7	EPAMS GIRON		1	1		1.531.178.666,00
8	COJAM JAMUNDI		1	1		1.531.178.666,00
9	CPMS TUNJA		1			820.388.666,00
10	EPMSC VELEZ		1			820.388.666,00
11	EPMSC DUITAMA		1			820.388.666,00
12	RM MANIZALES		1			820.388.666,00
13	ALMACÉN GENERAL	Detectores de metal manual: Cien (100) unidades				128.068.442,00

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO AL COMPONENTE	**$12.126.349.767 ,00**

COMPONENTE 2: SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV

Equipos a adquirir y presupuesto asignado

ACTIVIDAD/ COMPONENTE	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CANTIDAD DE ERON BENEFICIARIOS**	**TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE**
Adquisición de Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión - CCTV	Cámaras fijas Cámaras PTZ Cámaras doble lente	3	$ 26.127.157.705
	Cámaras Tipo DRON		

Beneficiarios y cantidad de cámaras por ERON

ÍTEM	**ERON BENEFICIARIO**	**CÁMARA FIJA**	**CÁMARA PTZ**	**CÁMARA DOBLE LENTE**	**CÁMARA TIPO DRON**	**TOTAL CÁMARAS POR ERON**
1	COCUC	250	50	4	0	304
2	SANTA ROSA DE CABAL	10	2	0	0	12
3	EPMSC ACACIAS	210	40	6	1	257
TOTAL CÁMARAS						**573**

COMPONENTE 3: SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN

Equipos a adquirir y presupuesto asignado

ACTIVIDAD/ COMPONENTE	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CANTIDAD DE ERON BENEFICIARIOS**	**TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE**
Adquisición de Sistemas de	Radio digital de dos vías sin pantalla Radio digital de dos vías con pantalla	9	**$ 4.029.444.554**

Radiocomunicación	Radioteléfono Radio repetición		

Los radios que serán adquiridos en la actual vigencia se entregarán en el Almacén General del INPEC ubicado en Bogotá, con el fin de que sea el Instituto el encargado de su distribución de acuerdo con su estudio de necesidades.

Beneficiarios y cantidad de equipos por ERON

ÍTEM	ERON BENEFICIARIO	RADIO DIGITAL DE DOS VÍAS SIN PANTALLA	RADIO DIGITAL DE DOS VÍAS CON PANTALLA	RADIOTELÉFONO	RADIO REPETICIÓN
1	COCUC Cúcuta				1
2	EPAMS VALLEDUPAR				1
3	EPAMSCAS Barne				1
4	EPAMSCAS Palmira				1
5	EPAMS La Dorada				1
6	EPAMSCAS Popayán				1
7	COIBA Ibagué				1
8	EPAMS Girón				1
9	ALMACEN GENERAL	600	150	20	0

3. RECURSOS ASIGNADOS Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD No. 3

Equipos a adquirir y presupuesto asignado

ACTIVIDAD/ COMPONENTE	EQUIPOS QUE CONFORMAN LOS KIT	CANTIDAD DE ERON BENEFICIARIOS	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE
	Mueble transportable tipo totem integrado		

Adquisición de Equipos tecnológicos para las salas de audiencias judiciales	(con ruedas y frenos) con rack Monitor 50 ó 55 Pulgadas CPU (Windows) con teclado y mouse Cámara USB todo en uno para Videoconferencia Diadema con Micrófono UPS	20	**$ 1.394.988.400**

Beneficiarios y cantidad de kits por ERON

ÍTEM	ERON BENEFICIARIO	CANTIDAD DE KITA ENTREGAR POR ERON BENEFICIARIO
1	CPMS MELGAR	1
2	CPMS CHOCONTA	1
3	CPMS VILLETA	1
4	EPMSC ISTMINA	1
5	CPMS JERICO	1
6	EPMSC PENSILVANIA	1
7	RM MANIZALES	1
8	CAMIS ACACIAS	3
9	COBOG	6
10	EPMSC BARRANQUILLA(EL BOSQUE)	2
11	COIBA	4
12	EPMSC ACACIAS	2
13	CPMS ESPINAL	1
14	CPMSM PASTO	1
15	CPAMS POPAYAN	1
16	EPMSC CALARCA	2
17	CPAMS LA DORADA	1
18	EPMSC MANIZALES	1
19	CPMS APARTADO	2
20	EPMSC MALAGA	1
TOTAL DE KITS A ENTREGAR		**34**

De igual manera, en la actual vigencia los recursos asignados al proyecto quedaron distribuidos de la siguiente manera. **Recursos de funcionamiento:**

EJECUCION PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2024- SUB SUMINISTRO DE BIENES - COMPROMISOS Y PAGOS A MAYO 30 DE 2024 (MILES DE $)													
CONCEPTO DEL GASTO		APROPIACION			CONTRATADO	%	SALDO POR CONTRATAR	%	PAGADO	%	SALDO POR PAGAR	%
		INICIAL	MODIFICACIONES	FINAL								
SUBDIRECCION BIENES												
FUNCIONAMIENTO		94.554.513	-	94.554.513	87.704.254	92,76%	6.850.259	7,24%	10.861.129	12,38%	76.843.125	87,62%
SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA		85.707.880	- 4.984.306	80.723.573	78.543.532	97,30%	2.180.041	2,70%	10.561.610	13,45%		0,00%
VF SVE	CTO 299 DE 2023				6.395.243				6.085.831		309.412	4,84%
VF INTERVENTORIA	CTO 300 DE 2023				627.478				371.364		256.113	40,82%
VF SVE	CTO 357 DE 2023				62.650.315				3.558.647		59.091.668	94,32%
SVE URG MANIFIESTA	CTO 114 DE 2024				7.382.930						7.382.930	100,00%
SVE INT URG MANIFIESTA	CTO 115 DE 2024				1.487.566				545.767		941.798	63,31%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		250.000		250.000			250.000	100,00%			-	
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS INPEC.		250.000		250.000			250.000	100,00%			-	
ADQUISICON DE BINES		2.587.403	4.984.306	7.571.710	7.438.300	98,24%	133.410	1,76%	-			
ADQUISICION VEHICULOS PARA EL INPEC	CTO 172 DE 2024	2.587.403	4.984.306	7.571.710	7.438.300	98,24%	133.410	1,76%	-			
				-								
SERVICIOS TECNOLOGIA		6.009.230	-	6.009.230	1.722.422	28,66%	4.286.808	71,34%	299.519			
LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS		295.610		295.610	-	0,00%	295.610	100,00%				
VF SERVICIO CONECTIVIDAD INPEC Y ADICION	CTO 172 DE 2023	4.571.000		4.571.000	1.722.422	37,68%	2.848.578	62,32%	299.519	17,39%	1.422.903	83%
EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMATICA INPEC		982.620		982.620	-	0,00%	982.620	100,00%				
RENOVACION SERVICIOS ORACLE INPEC-		160.000		160.000	-	0,00%	160.000	100,00%				

Ahora bien, otras de las gestiones llevadas a cabo para la ejecución de los proyectos arriba descritos, la USPEC ha realizado todos los trámites administrativos internos y externos a fin de dar cabal cumplimiento a los requisitos precontractuales establecidos en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas contractuales en lo atinente a realizar mesas de trabajo con la participación del INPEC - área de sistemas, y en virtud de las mismas, se procedió a presentar especificaciones técnicas y prioridades al proyecto.

En lo relacionado a la adquisición de vehículos, se debe indicar que el mismo ya fue contratado de conformidad al negocio jurídico CONTRATO No. USPEC-173-2024.

De igual forma, en cuanto a los otros conceptos de gastos, la entidad ha realizado los diferentes estudios de mercados, estudios previos y demás documentos precontractuales necesarios y suficientes para adelantar el proceso contractual conforme a derecho corresponde.

En suma, la ejecución presupuestal de la vigencia 2024 se encuentra reflejado en el siguiente screen shot:

EJECUCION PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2024- SUB SUMINISTRO DE BIENES - COMPROMISOS Y PAGOS A ABRIL 30 DE 2024 (MILES DE $)

RESUMEN DE EJECUCION PRESPUESTAL AMAYO 30 DE 2024 - SUBBIENES (MILLONES DE $)

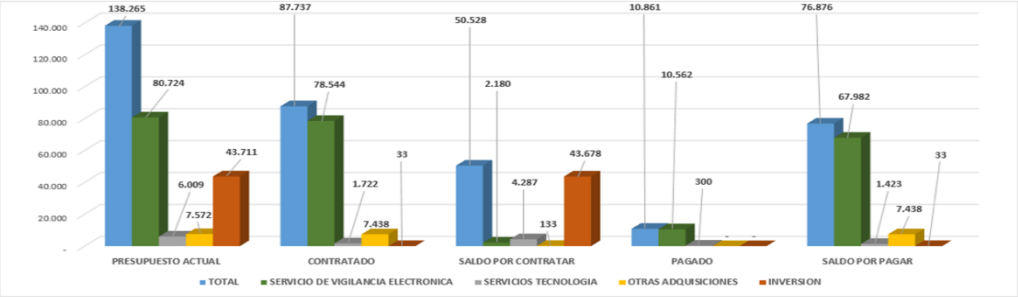

TOTAL APROPIADO	138.265	% EJECUCION
CONTRATADO	87.737	63%
POR CONTRATAR	50.528	37%
PAGADO	10.861	12%
POR PAGAR	76.876	88%

10. ¿Cuáles son los proyectos de adquisición, suministro y sostenimiento de recursos técnicos y tecnológicos que están siendo implementados para mejorar la gestión penitenciaria y carcelaria?

RESPUESTA:

En relación con este punto y adicional a lo manifestado en el punto 9. La unidad viene gestionando y adelantando procesos encaminados al sostenimiento de los recursos técnicos y tecnológicos así:

CONECTIVIDAD

Este proceso busca garantizar la continuidad de la prestación del SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL SOBRE TECNOLOGÍA MPLS CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO, teniendo en cuenta que el no contar con la interconexión influye en la actualización de información misional y de apoyo a nivel nacional, envío y recibo de correos electrónicos, afectación del control de la vigilancia de los establecimientos de reclusión del orden nacional a través de la visualización de los circuitos cerrados de televisión, riesgos de seguridad al incrementar las remisiones judiciales por no realizar audiencias virtuales y visitas virtuales, programa implementado en la institución en beneficio de la población reclusa.
Nota: Actualmente se encuentra en nuevo proceso de contratación.

ANTIVIRUS

Es una solución que controla equipos de cómputo, limitando el riesgo de infección de otros dispositivos al controlar el acceso a memorias USB, discos duros externos, medios ópticos de almacenamiento, con bajo consumo de recursos en el sistema.

El actual cuenta con licenciamiento y está en proceso de adquisición nuevas licencias.

EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMATICA

Cuenta con una plataforma de seguridad FORTINET, que permite al Instituto protección perimetral a toda la red del instituto, al proporcionarle una solución de seguridad integral para garantizar que sus datos y aplicaciones permanezcan protegidas de amenazas externas, así como de accesos no autorizados, monitorea el tráfico de red entrante y saliente, así mismo, permite la interconexión con diferentes entidades, garantiza la conexión segura para acceder a servicios institucionales de forma remota, compuesta por equipos con funciones específicas, orientadas a supervisar y controlar el tráfico de la red, con privilegios.
El actual cuenta con licenciamiento y está en proceso de adquisición nuevas licencias.

ORACLE

Motor de base de datos Oracle se han venido implementando y desarrollando diversas soluciones informáticas utilizando herramientas, productos y aplicaciones de este agente del fabricante, lo cual ha permitido configurar sistemas tecnológicos cada vez con mayor potencial, funcionalidad y complejidad, que sustentan la operación de gran cantidad de procesos misionales y administrativos, orientados a la optimización de los procesos de registro de información correspondiente a datos generales de ley, reseña morfológica, ingresos, traslados, información jurídica, beneficios administrativos, calificación de conducta, ubicaciones, cómputos y certificaciones de horas de trabajo, estudio y enseñanza, fomento y social, visitas, help desk, novedades del comando y sistema progresivo de todas las personas privadas de la libertad en todos los Establecimientos de Reclusión del país adscritos al INPEC vigente hasta el 31 de enero de 2025.

SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Como parte del proceso continuo del mejoramiento de la gestión penitenciaria, la Unidad ha venido desarrollando el proceso de vigilancia electrónica que le permite al estado controlar PPL (Personas privadas de la libertad) a través del mecanismo de brazalete, actividad que se realiza en extramuros.

Para el segundo semestre de 2023, se adelantó el nuevo proceso de contratación por Licitación Pública, adjudicado mediante Resolución No. 000778 del 27 de diciembre de 2023, correspondiente al contrato 357-2023, por valor de $95.479.892.579, proceso que contó con autorización de vigencias futuras ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cubriendo las vigencias de 2024, y parte de la vigencia 2025.

Cabe destacar como un logro significativo la ampliación de la cobertura, que venía con 5.000 PPL con el beneficio de monitorio a través del mecanismo de brazalete, pasando a cubrir 6.000 PPL, es decir un incremento del 20%, situación que no solo contribuye a disminuir el hacinamiento carcelario sino que adicionalmente reduce costos para el estado en general.

Desde la OTEC, se tiene a cargo la supervisión sobre los siguientes proyectos:

- **Servicio de conectividad:** Contrato No. 172 de 2023 "Solución en TIC para la USPEC/INPEC en todos los niveles institucionales para la interoperabilidad y modernización de las comunicaciones".

- **Servicio de Mensajería Electrónica:** Orden de Compra No. 125486, cuyo objeto es "Adquisición de los Servicios Google Workspace por un año para el Instituto Nacional Penitenciarios y Carcelario - INPEC"

11. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de infraestructura necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria?

RESPUESTA:
La Subdirección de Construcción y Conservación se encuentra realizando actividades tendientes para la contratación de bienes y servicios, conforme a lo mencionado en la RESPUESTA: No. 2 del presente documento.

Adicional a lo anterior, se encuentra realizando actividades de supervisión de contratos de obra, interventoría y Consultoría en el marco del cumplimiento de los objetivos descritos para esta Subdirección, esto es, **brindar atención a los mantenimientos e intervenciones a la infraestructura, de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional- ERON a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC.**

12. ¿Cuál es el estado actual de los proyectos de adquisición, suministro y sostenimiento de recursos físicos, técnicos y tecnológicos para la gestión penitenciaria y carcelaria?

RESPUESTA:
La USPEC a través de las direcciones y subdirecciones, se encuentra adelantando las mesas de trabajo para la estructuración técnica de los proyectos, que involucran la adquisición de bienes y servicios para el INPEC, según la necesidad y priorización comunicada por el instituto, conforme las partidas definidas en el proyecto de inversión y de funcionamiento mencionadas en el punto 9 y complementado en el punto 10.

Se debe dejar en consideraciones, que la estructuración de los proyectos contempla la definición de necesidades, condiciones técnicas para funcionamiento, instalaciones y puesta en funcionamiento de bienes o servicios, así como la estructuración de estudios de mercado y del sector que permitan adelantar la gestión contractual de la USPEC, los que en últimas se pueden llevar a feliz término siempre y cuando se garanticen las apropiaciones ya definidas en la ley de presupuesto de la presente vigencia.

De otra parte y en relación con partidas de funcionamiento asignada para el rubro de vehículos, se adjudicó el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. USPEC-LP-003-2024, al proponente: UNIÓN TEMPORAL VEHÍCULOS PPL ESPECIALES INPEC, para la compra de: 22 camionetas con adecuación para el transporte de internos, 3 Busetones adecuados para el transporte de internos y 25 radios de comunicación digitales de dos vías y accesorios para estos vehículos.

Elementos que se tiene previstos recibir en próximos tres meses y ser entregados al INPEC para su asignación y entrega a los establecimientos carcelarios priorizados por el mismo INPEC.

- **Servicio de conectividad:**

Contrato	Fecha de inicio	Fecha final	Valor	Contratista	Porcentaje de ejecución
Contrato 172	06-06-2023	19-06-2024	$5.167.266168	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTEL E.S.P.	98%

- **Servicio de mensajería electrónica:**

Contrato	Fecha de inicio	Fecha final	Valor	Contratista	Porcentaje de ejecución
Orden de Compra 125486	05-03-2024	31-12-2024	$8.318.868.408	Xertica Colombia SAS	100%

13. ¿Qué acciones se están tomando para asegurar la disponibilidad y mantenimiento adecuado de los recursos necesarios en el ámbito penitenciario y carcelario?

RESPUESTA:

BIENES La USPEC para garantizar el cumplimiento de las funciones legalmente asignadas y asegurar la disponibilidad de recursos para contribuir con el sistema penitenciario, desde el año 2013 formuló e inscribió en el Banco de Proyectos del DNP, un proyecto de inversión que desde entonces se ha mantenido vigente y actualizado, con una reformulación en el año 2020 para proyectar su horizonte de ejecución hasta el año 2028 y garantizar la asignación presupuestal.

Cada año, se presenta un Anteproyecto con el cual se solicitan, justifican y soportan técnica y financieramente los recursos requeridos para la vigencia inmediatamente siguiente y posteriormente, una vez asignados se realiza una actualización que se envía para aprobación al Ministerio y al DNP, de tal forma que los recursos asignados puedan ser ejecutados durante la vigencia siguiente.

De tal forma, la USPEC garantiza que año a año se cuente con presupuesto para la adquisición de los equipos tecnológicos requeridos por el INPEC para el mejoramiento de la seguridad en los establecimientos de reclusión del INPEC. Distribución de recursos para el año 2024 conforme se mencionó en el punto 9.

En cuanto a lo que corresponde a funcionamiento se realizan a través del anteproyecto de presupuesto presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito con la debida justificación la solicitud de las partidas que permitan dar continuidad a los diferentes procesos.

DINFRA Para cada anualidad se realiza la formulación del anteproyecto de presupuesto para la Subdirección de Construcción vinculando de manera anticipada las necesidades requeridas por parte del INPEC en materia de infraestructura, para que así, luego el Ministerio de Justicia y del Derecho, y Departamento Nacional de Planeación valide y apruebe dicho anteproyecto de presupuesto, según su competencia, con el fin de remitir la partida presupuestal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, luego del proceso antes descrito y con la aprobación de las entidades mencionadas para la siguiente vigencia, se comunica a la Oficina de Planeación de USPEC el Presupuesto Aprobado, posterior a ello, se emite la resolución que desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal 2024 y, con ello se inician las gestiones tendientes para la contratación de bienes y servicios en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento de la Infraestructura Física de los ERON a cargo del INPEC.

14. **¿Qué acciones se están llevando a cabo para promover la participación del sector privado en la construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación de infraestructura carcelaria y penitenciaria a través de asociaciones público privadas? DIRGEN**

RESPUESTA:

No se han adelantado acciones para conformar alianzas público-privadas; toda vez que el sistema penitenciario y carcelario está en cabeza del Estado, y no se ha contemplado la privatización total o parcial del mismo.

15. **¿Cuántos contratos de asociaciones público-privadas o de concesión se han negociado o celebrado para mejorar la infraestructura carcelaria y penitenciaria?**

RESPUESTA:

Una vez validada la base de datos de la Dirección de Gestión Contractual y la información que reposa en el SECOP II, no se encuentran contratos de asociaciones público-privadas o de concesión suscritos con la USPEC.

16. **¿Cómo se administra y realiza el seguimiento de los contratos de asociaciones público-privadas o de concesión destinados a la infraestructura carcelaria y penitenciaria?**

RESPUESTA:

No aplica teniendo en cuenta que no se encuentran contratos de asociaciones público-privadas o de concesión suscritos con la USPEC.

17. **¿Qué servicios asociados a la infraestructura carcelaria y penitenciaria están siendo prestados a través de los contratos de asociaciones público-privadas o de concesión?**

RESPUESTA:

No aplica teniendo en cuenta que no se encuentran contratos de asociaciones público-privadas o de concesión suscritos con la USPEC.

18. **¿A los funcionarios del Inpec se les cancela horas extras, festivos, dominicales y nocturnas?**

Se da traslado al INPEC por competencia funcional.

19. **¿Cuántos ERON existen en Colombia, estos son suficientes, se deberían modernizar algunos, suprimir otros, construir? ¿Cómo se debería organizar el sistema y la clasificación de los mismos**

Se da traslado al INPEC por competencia funcional.

20. **¿Como podríamos incentivar el sistema semi-abierto y abierto en Colombia? ¿Funciona la única Colonia agrícola?**

Se da traslado al INPEC por competencia funcional.

21. **¿Es necesario la implementación de herramientas y tecnologías Tics, Tacs y Tecs, ¿para el sistema penitenciario? ¿cómo sería?**

Se da traslado al INPEC por competencia funcional.

22. **¿En cuanto al parque automotor del Inpec, cuáles son sus necesidades actuales? ¿es suficiente? ¿adecuado?**

Se da traslado al INPEC por competencia funcional.

23. **¿Cómo ha sido la experiencia para el Inpec, en cuanto a la tercerización de algunos servicios?**

Se da traslado al INPEC por competencia funcional.

24. **¿La USPEC satisface las necesidades del INPEC en forma expedita?**

RESPUESTA:

La entidad a través del anteproyecto de presupuesto presenta las necesidades específicas presentadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Sin embargo, es importante precisar y tal como se manifiesto en el comité sectorial para el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028, que desde la creación de la USPEC no ha sido posible atender el 100% de las necesidades del INPEC (de apoyo, tecnológicas, de armamentos, municiones, vehículos entre otros) ni de su cuerpo de custodia y vigilancia. Toda vez que la asignación presupuestal para el presupuesto de Funcionamiento no permite atender ni un 5 % de las necesidades expuestas.

Para el año 2025, se proyectan gastos en el rubro A-02 por valor de $911.023 millones. Lo anterior, teniendo en cuenta que las necesidades presupuestales manifestadas por el INPEC para la vigencia fiscal de 2025 con referencia a la adquisición de bienes y servicios ascienden a la suma $780.329 millones, discriminados de la siguiente manera $688.969 millones, para el funcionamiento de la infraestructura y cupos actuales; y $91.360 millones para el funcionamiento y habilitación de los nuevos cupos presupuestados para la vigencia 2025.
De acuerdo con el techo presupuestal definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025, se priorizaron necesidades para adquisición de bienes y servicios apenas por valor de $166.860 millones de pesos, presentándose una necesidad adicional de presupuesto por valor de $744.163 millones.
A simple vista se observa que de acuerdo a los topes presupuestales definidos tan solo se logra atender alrededor de $36.000 mil millones de $780.329 millones solicitados, lo que representa tan solo un 3%.

25. ¿La USPEC cumple con los planes anuales de ejecución presupuestal a favor del INPEC o existen demoras en su ejecución?

RESPUESTA:

Para este punto es importante precisar que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – (USPEC), manifiesta la disponibilidad de los recursos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), con el fin de realizar las mesas técnicas y que ellos evalúen las prioridades a satisfacer con la disponibilidad de los recursos que se presenten en su momento.

26. ¿Cómo debería ser una articulación USPEC-INPEC? ¿la fusión de las dosentidades podría mejorar la prestación del servicio?

RESPUESTA:

En cuanto a la articulación USPEC-INPEC, se viene desarrollando en la actualidad, el INPEC prioriza la necesidad, y la USPEC y el INPEC asignan los recursos conforme a la priorización.

Así las cosas, hemos dado respuesta de fondo a los interrogantes planteados en el cuestionario, se deja constancia que se hizo traslado al INPEC de algunas preguntas del cuestionario, toda vez que son del resorte de sus competencias funcionales, dicho traslado se copió en su momento a la comisión. Se anexa constancia del traslado.

Cordialmente,

FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General

PROYECTO	LUIS DAVID DE LEON TERNERA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 18 GRADO 18	6/12/2024 1:46:45 PM	
REVISO	JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	6/12/2024 1:52:14 PM	
REVISO	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	6/12/2024 2:08:31 PM	
REVISO	IMELDA MUÑOZ MANCIPE JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍA	6/12/2024 2:35:20 PM	
REVISO	RAFAEL ALBERTO GARCIA GARCIA DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	6/12/2024 2:51:05 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	6/12/2024 3:12:18 PM	
REVISO	JORGE CAMILO CARRILLO PADRON DIRECTOR(A) LOGISTICA	6/12/2024 3:38:29 PM	

FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	6/12/2024 3:58:03 PM	